

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1780** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao ( Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 1031/2013, NIG n.º 48.04.2-13/028300, por Auto de fecha 17 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Novoprint Industrias Gráficas, S.A.L., con NIF A-48552624, y con domicilio social y centro de intereses principales en calle Urkiola, n.º 38, Polígono Lezama-Leguizamón (Etxebarri, Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que la administración concursal ha recaído en Dhobal Auditores, S.L., cuyo representante legal es don Francisco Javier Hierro-Olabarria, con DNI 14.551.737-M.

Domicilio postal: Alda. Mazarredo, n.º 63, bajo.

Dirección electrónica: patxi@adadea.es

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 19 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140001024-1